

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3096/24

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2024 de la Entidad de Papatrigo por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio del cementerio municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 17 de octubre de 2024 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio del cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

300 € por trabajos de apertura y cierre de sepultura o nicho (gastos inhumación).

En aquellos casos que para la apertura y cierre de sepultura no pueda realizarse por medios manuales, sino que sea necesaria la utilización de maquinaria, el gasto de dicho trabajo tendrán que ser abonados por el propietario de dicha sepultura.

Papatrigo, 23 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, Mariano Robles Morcillo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.